



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**Ref.: 2022-0270**

Vista la comunicación que antecede, allegada por el apoderado actor, se aprecia que la demandada tiene la intención de efectuar la restitución de la tenencia ordenada en la sentencia proferida por este despacho, por lo anterior, se conmina a la parte demandada a que efectúe la restitución de tenencia ordenada, **a más tardar el 13 de diciembre del corriente año**, bien al extremo demandante o bien por conducto de su apoderado judicial.

**Líbrese comunicación dirigida a la demandada y a su apoderada por el medio más expedito.**

Llegado aquel día, las partes deberán informar lo sucedido con la entrega del bien.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
JUEZ**

DM